

Río Gallegos, 29 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.781/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 399/2021, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 58, obra formulario de inscripción presentado por el postulante Hugo David SORIA;

QUE por Disposición N° 408/2021, se admite al postulante Hugo David SORIA al llamado realizado por Disposición N° 399/2021;

QUE a fs. 312 a 315 obra acta de fecha 24 de junio de 2021 de la Comisión Evaluadora, la cual informa que el postulante SORIA obtiene el 1° orden de mérito al cargo objeto del llamado;

QUE por nota N° 276/21, obrante a fs. 317, el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe al docente Hugo David SORIA, a partir de su aprobación y hasta el 17 de diciembre de 2021;

QUE conforme a lo solicitado por el Departamento Ciencias Sociales, el Sr. Decano considera necesario dictar el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad, con el fin cubrir la cátedra para el dictado de clases;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a Hugo David SORIA, CUIL 20-22556370-6, en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de junio y hasta el 17 de diciembre de 2021.-

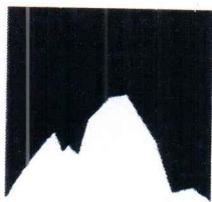
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el docente Hugo David SORIA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///

DISPOSICIÓN

N° 430/2021





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente Hugo David SORIA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11- Tesoro Nacional.-Programa 16.- Proyecto 00-Sub Proyecto 00.- Actividad 20.- Obra 00.- Inciso 01.- P .Principal 01- Finalidad 02-Función 04.- Sub Unidad 002.- UARG.- Sub Sub Unidad 005.- Escuela de Enfermería.- Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar los involucrados, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG